



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2021-MDMP

Mi Perú, 27 de mayo del 2021

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

**VISTO:** El Memorando N° 440-2021-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, así como el Informe N° 083-2021-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, estableciéndose en el numeral 17.1 del artículo 17° que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, por su parte el numeral 17.2 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 397-2020-EF establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, a su vez el numeral 17.3 indica que los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2021 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14° de estos Procedimientos;

Que, en virtud a la normatividad antes glosada, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2021-MDMP de fecha 25 de marzo del 2021 se designó como Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la implementación del cumplimiento de metas, a la Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización C.P.C. Sandra Estela Retuerto Ocaña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2021-MDMP de fecha 14 de mayo del 2021 se dio por concluida la designación de la C.P.C. Sandra Estela Retuerto Ocaña en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, designándose en su lugar al C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández en el indicado cargo, según lo establece la Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDMP de fecha 14 de mayo del 2021;

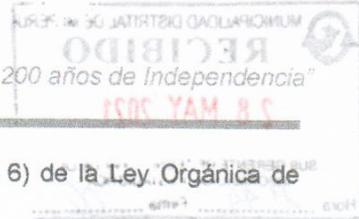
Que, mediante Memorando N° 440-2021-MDMP/GM la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta la normatividad antes referida y a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en su Informe N° 083-2021-MDMP/GPPR, recomienda que la función de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, sea desempeñada por el actual Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Marco Antonio Vásquez Fernández;





Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para la implementación del cumplimiento de metas, al siguiente funcionario:

C.P.C. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ  
Cargo: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización  
Correo Electrónico: mavf\_14@hotmail.com  
Teléfono de contacto: 942182036  
Teléfono de la Municipalidad: (01) 5536120



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, designado en el artículo precedente, cumpla cabalmente con sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- Dejar** sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución;



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
  
Lic. Jade Ensa Vega Vega  
ALCALDESA